



PROYECTO



“SOY INDEPENDIENTE” - DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

2024

Shushufindi – Sucumbíos – Ecuador





**EJECUTA EL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI AÑO 2024**

Acción	Cargo	Nombre
Aprobado por:	Director General del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi	Ing. Marco Antonio Núñez Mancheno
Revisado por:	Jefa de la Unidad de Proyectos y programas del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi	Ing. Marcia Patricia Quinde Dutan
Elaborado por:	Analista de la Unidad de Programas y Proyectos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi	Ing. Misael Miranda Heredia
Ejecutado por:	Técnico/a del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi	Tlga. Maryuri Vivas L.





- 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**
- 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA**
 - 2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención para el desarrollo del proyecto.
 - 2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.
 - 2.3. Línea Base del Proyecto:
 - 2.4. Análisis de Oferta y Demanda
 - 2.5. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)
 - 2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial:
- 3. ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN**
 - 3.1. Alineación del objetivo estratégico institucional:
- 4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO**
 - 4.1. Objetivos del proyecto
 - 4.1.1. Objetivo General o Propósito:
 - 4.1.2. Objetivos Específicos o Componentes:
 - 4.2. Indicadores de Resultado:
 - 4.3. Marco Lógico:
 - 4.4. Justificación del Proyecto
- 5. ANALISIS INTEGRAL**
 - 5.1. Vialidad técnica
 - 5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto
 - 5.1.2. Especificaciones técnicas
 - 5.2. Componente 1:
 - 5.2.1. Vialidad económica
 - 5.2.2. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social
 - 5.2.3. Análisis del impacto ambiental y riesgos
 - 5.2.4. Sostenibilidad Social
- 6. PRESUPUESTO**
- 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN**
 - 7.1. Estructura operativa.
 - 7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
 - 7.3. Cronograma de actividades
- 8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
 - 8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto.
 - 8.2. Evaluación de resultados e impacto.
- 9. ANEXOS.**



1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	Proyecto “Soy Independiente” del cantón Shushufindi.
Objetivo:	Atender a personas con discapacidad acreditadas y no acreditadas, del cantón Shushufindi, en situación de pobreza y extrema pobreza.
Entidad Ejecutora:	Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del cantón Shushufindi.
Ubicación:	Av. Unidad Nacional y Siona
Localización:	Cantón Shushufindi - Provincia Sucumbíos.
Representante Legal	Ing. Marco Antonio Núñez Mancheno, representante legal del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del cantón Shushufindi.
Responsable/s:	Ing. Marcia Patricia Quinde Dutan - Jefe de la Unidad de Proyectos y programas; Ing. Misael Miranda Heredia - Analista de la Unidad de Programas y Proyectos y; Tlga. Maryuri Vivas, Promotor de Proyectos Sociales Responsable de la Ejecución.
Tipo de institución /organización	Unidad Adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi.
Teléfonos convencionales, celular	062121114
Correo electrónico:	secretaria@crssmshushufindi.gob.ec
Fecha de inicio de ejecución del proyecto (fecha propuesta):	Agosto del 2024
Fecha de finalización del proyecto (fecha esperada):	Diciembre del 2024
Monto de inversión	USD 41.150,00



2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención para el desarrollo del proyecto.

Los flujos migratorios que se desarrollaron en la RAE en los años 60-70, conforme el patrón actual de asentamientos humanos y urbanos; consolidando la necesidad de una nueva figura político/administrativa el 7 de agosto de 1984, concretándose la creación del Cantón Shushufindi, en ese entonces perteneciendo a la Provincia de Napo, que presento cambios hasta conformarse la nueva Provincia de Sucumbíos en el año 1989.

Shushufindi pasa a ser uno de los cantones de mayor importancia de la provincia de Sucumbíos, por el número de habitantes, su extensión geográfica, dotado de una gran riqueza humana que emigraron de diferentes provincias del País, entre ellas: Bolívar, Loja, Manabí, Pichincha, Esmeraldas, Los Ríos.

El cantón Shushufindi es el tercer cantón más grandes de la Provincia de Sucumbíos, con una extensión 2.463,01 km² y el segundo más poblado, por tanto, su población asciende a: 57.949 habitantes, según la proyección del INEC, para el año 2020 y PDyOT cantonal actualización 2019.

Tabla 1. Proyección y tasa de crecimiento poblacional del Cantón Shushufindi (1990 – 2030)

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN CRECIENTE	TASA DE CRECIMIENTO
1990	18977	13207	4,10
2001	32184	13345	2,93
2010	45529	12420	2,14
2020	57949	12260	1,75
2030	70209	-	-

Fuente: INEC censo 2010 – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

Tabla 2. Proyección de la población Ecuatoriana, por años calendarios, según cantones 2010-2020.

**PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA, POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN CANTONES
2010-2020**

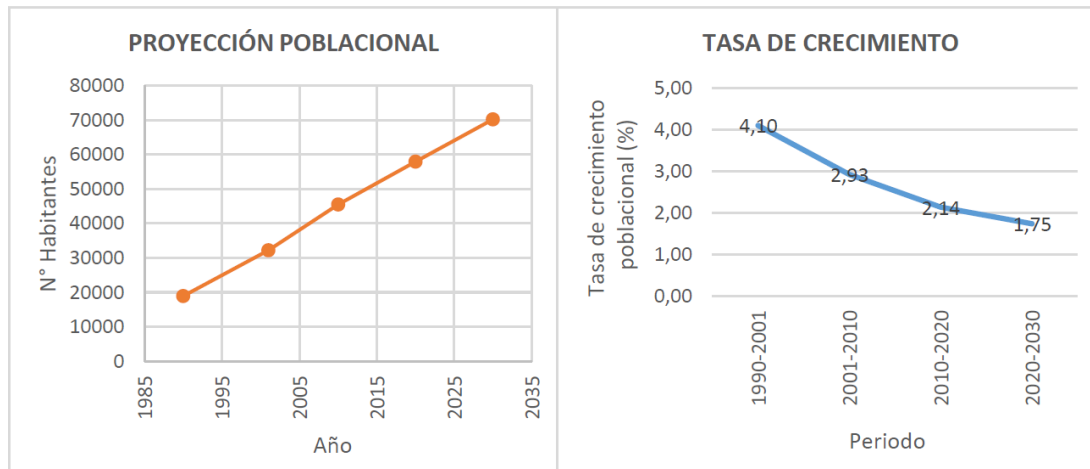
Código	Nombre de canton	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
2002	SAN CRISTOBAL	7.707	7.899	8.095	8.293	8.493	8.693	8.890	9.085	9.278	9.473	9.667
2002	ISABELA	2.321	2.392	2.464	2.538	2.614	2.690	2.765	2.842	2.918	2.995	3.073
2003	SANTA CRUZ	15.856	16.285	16.725	17.169	17.619	18.070	18.517	18.963	19.404	19.852	20.302
2101	LAGO AGRIO	94.242	96.741	99.254	101.780	104.317	106.863	109.408	111.956	114.503	117.048	119.594
2102	GONZALO PIZARRO	8.876	9.005	9.130	9.252	9.371	9.487	9.599	9.706	9.811	9.911	10.007
2103	PUTUMAYO	10.364	10.856	11.366	11.894	12.440	13.004	13.587	14.188	14.808	15.446	16.106
2104	SHUSHUFINDI	45.529	46.750	47.979	49.215	50.456	51.703	52.951	54.200	55.449	56.698	57.949
2105	SUCUMBÍOS	3.505	3.543	3.579	3.614	3.647	3.679	3.709	3.737	3.763	3.788	3.811
2106	CASCALES	11.961	11.775	12.199	12.631	13.072	13.521	13.977	14.442	14.914	15.394	15.882
2107	CUYABENO	7.410	7.402	7.389	7.373	7.353	7.329	7.301	7.270	7.235	7.196	7.154
2201	ORELLANA	73.243	75.496	77.710	79.879	82.001	84.080	86.117	88.106	90.044	91.933	93.778
2202	AGUARICO	4.992	4.863	4.729	4.594	4.457	4.318	4.179	4.040	3.902	3.765	3.629
2203	LA JOYA DE LOS SACHAS	38.162	38.494	38.774	39.003	39.182	39.317	39.405	39.453	39.457	39.423	39.352
2204	LORETO	21.389	21.810	22.208	22.582	22.933	23.262	23.568	23.854	24.117	24.358	24.579
2301	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	379.378	387.229	395.133	403.063	411.009	418.957	426.910	434.849	442.788	450.694	458.580
2401	SANTA ELENA	148.475	152.340	156.253	160.203	164.196	168.219	172.278	176.373	180.494	184.642	188.821
2402	LIBERTAD	99.151	101.040	102.928	104.812	106.694	108.565	110.426	112.282	114.123	115.952	117.767
2403	SALINAS	70.621	72.835	75.095	77.393	79.734	82.112	84.531	86.991	89.485	92.017	94.590
9001	LAS GOLONDRINAS	5.502	5.692	5.887	6.086	6.290	6.497	6.710	6.926	7.146	7.370	7.598
9003	MANGA DEL CURA	21.646	22.130	22.617	23.106	23.598	24.091	24.585	25.078	25.569	26.061	26.548
9004	EL PIETRERO	6.806	6.725	6.844	6.961	7.079	7.196	7.312	7.426	7.540	7.651	7.761

Fuente: INEC - <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

Gráfico 1. Comparación de proyección y tasa de crecimiento poblacional del Cantón Shushufindi (1990-2030)



Fuente:

INEC censo 2010 – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

En cuanto a la distribución poblacional por parroquias de acuerdo al Censo Poblacional 2022, se refleja de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución poblacional por parroquia del Cantón Shushufindi.

SHUSHUFINDI	Parroquia	Total
	LIMONCOCHA	6.857
	PAÑACOCCHA	746
	SAN PEDRO DE LOS COFANES	3.644
	SAN ROQUE	4.483
	SHUSHUFINDI	30.747
	SIETE DE JULIO	4.349
	Total	50.826

Fuente: INEC Censo 2022.

Tabla 4. Distribución poblacional por superficie (km2) parroquias del Cantón Shushufindi

Código	Nombre de provincia	Nombre del cantón	Nombre de parroquia	Población	Superficie de la parroquia (km2)
210450	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	30.747	452,38
210451	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	6.857	601,30
210452	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	PAÑACOCCHA	746	599,81
210453	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE	4.483	628,07
210454	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN PEDRO DE LOS COFANES	3.644	66,36
210455	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SIETE DE JULIO	4.349	122,50
				50.826	

Fuente: INEC Censo 2022.



La pobreza por ingresos es sinónimo de carencia y privación, que limita a una persona para alcanzar un mínimo nivel de vida.

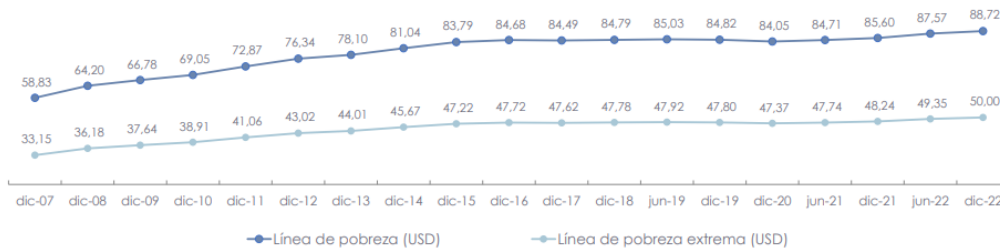
Tabla 5. Indicador de pobreza por necesidades básicas insatisfechas cantonal.

Código	Nombre de cantón	NO POBRES	POBRES	Total	NO POBRES	POBRES	Total
2101	LAGO AGRIO	11.929	79.035	90.964	13,1%	86,9%	100,0%
2102	GONZALO PIZARRO	1.566	6.685	8.251	19,0%	81,0%	100,0%
2103	PUTUMAYO	813	8.809	9.622	8,4%	91,6%	100,0%
2104	SHUSHUFINDI	5.195	36.863	42.058	12,4%	87,6%	100,0%
2105	SUCUMBIOS	717	2.669	3.386	21,2%	78,8%	100,0%
2106	CASCALES	1.658	9.241	10.899	15,2%	84,8%	100,0%
2107	CUYABENO	361	6.157	6.518	5,5%	94,5%	100,0%

Fuente: INEC censo 2010 -- PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

Para diciembre 2022, en Ecuador se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a **USD 88,72** mensuales y pobre extremo si percibe menos de **USD 50,00**.

Gráfico 2. Línea de pobreza y pobreza extrema.



Fuente: INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU) – PDyOT cantón Shushufindi actualizado 2019.

En lo referente al aspecto socio económico la actividad hidrocarburífera es la que mayores ingresos registran, se ha determinado en el territorio cantonal, es así como corresponde al 94% del VAB total; sin embargo, tan solo el 6% de PEA ocupada se encuentra en esta actividad.

Siendo la agricultura una de las principales actividades de la economía del Cantón, estas se han concentrado en productos como: la palma aceitera, cacao, café, banano y caña de azúcar; la mayor parte de estos cultivos se encuentran poco tecnificados lo que genera poca industrialización y costos elevados de producción. La casi nula agregación de valor a estos productos genera el bajo desarrollo de la zona rural. La poca inversión y diversificación de actividades es muy escasa, debido al poco fomento de un adecuado “clima de negocios”; porque se ha caracterizado al territorio cantonal como netamente de producción petrolera, donde la mano de obra colocada local es mínima, generando un malestar social; dejando a nuestra población joven económicamente activa sin muchas alternativas para su ocupación.

Las dos actividades industriales principales son: la primera caracterizada por el sector petrolero y la segunda por la fabricación de aceite de palma. En el territorio existe algunas asociaciones en estas se desarrollan escenarios de producción cooperativa y de la apropiación de lo producido. Sin embargo, existen asociaciones que se dedican a comercializar lo producido.



En el sector turístico el cantón está concentrado en la visita de las áreas protegidas, y el turismo comunitario con grupos étnicos, las que no cuentan exactamente con agencias de viaje que preparen tours que atraigan al turista local o extranjero. Tampoco se han identificado iniciativas que promuevan corredores turísticos, esto a que no se toma el turismo como una alternativa para fuente de ingreso económico.

En cuanto a movilidad y conectividad nuestro cantón tiene como red vial principal a la red arterial estatal E45A, E202 y E202A; que conecta al cantón con Lago Agrio y la Joya de los Sachas. Las parroquias se encuentran servidas por carreteras desde primer orden hasta quinto orden que permite su conexión, cuyas comunidades se encuentran dispersa y muy lejanas, siendo así difícil el acceso a diferentes comunidades en especial de riberas, en la cual se tiene que utilizar el sistema de transporte fluvial, tenemos a las parroquias de Limoncocha y Pañacocha (acceso limitado), en los ríos Aguarico y Napo.

En la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se determina que la Población de atención prioritaria: se ha detectado en el cantón están los niños/as, adolescentes en estado de gestación, discapacitados y adultos mayores.

La definición étnica de nuestro cantón se determina de la siguiente manera:

Tabla 6. Definición étnica del cantón Shushufindi.

Étnia	Autodefinition étnica	Población %
Indígena	8137	16,01
Población afroecuatoriana	3243	6,38
Montubio/a	262	0,52
Mestizo/a	38771	76,28
Blanco/a	413	0,81
Otro/a	0	0,00
Total	50826	100,00

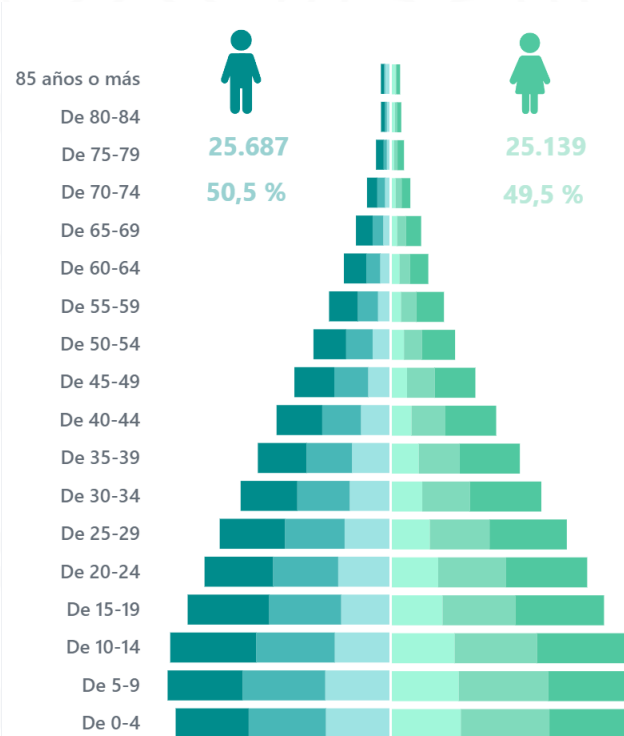
Fuente: INEC, Censo 2022.

De acuerdo a los resultados del censo poblacional del año 2022, en el cantón Shushufindi existe una población de 50.826 personas, de los cuales 25.687 son hombres que representan el 50,5%, y 25.139 son mujeres que representan el 49,5% de la población.





Gráfico 3. Pirámide poblacional, estructura por sexo y edad del Cantón Shushufindi.



Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Tomando como referencia el Censo Poblacional 2022, y al no contar con información poblacional actualizada para el año 2024, se toma los datos de la población descrita, con un total de 2.530 Adultos Mayores en el cantón Shushufindi, de los cuales 816 personas tienen dificultad funcional permanente y son de diferentes edades, conforme se detalla a continuación en la tabla:

Tabla 7. Población de Adultos Mayores con dificultades permanentes por rango de edades del Cantón Shushufindi.

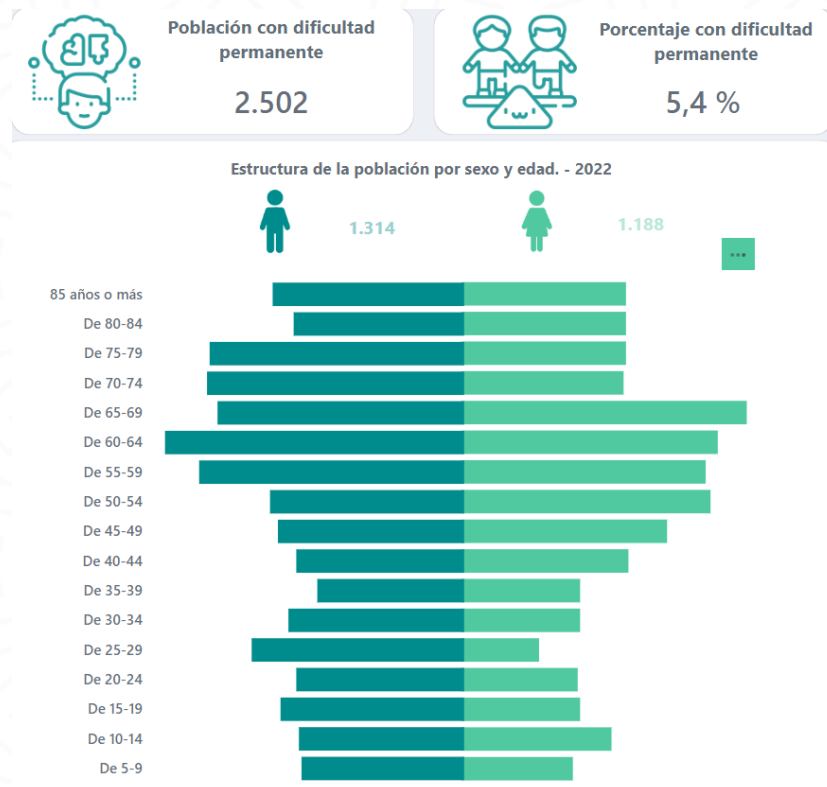
GRUPOS DE EDAD	RANGO DE EDAD	SEXO		POBLACIÓN TOTAL	%
		HOMBRE	MUJER		
Adultos Mayores con dificultades permanentes	65 - 69	94	118	212	26,0
	70 - 74	98	67	165	20,2
	75 - 79	97	68	165	20,2
	80 - 84	65	68	133	16,3
	85 a más	73	68	141	17,3
TOTAL		427	389	816	100

Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

Tomando en cuenta los datos del Censo 2022, la estructura de la población con dificultades permanentes de acuerdo al sexo y edad, teniendo a 2502 personas de diferentes rangos de edades.



Gráfico 4. Población y porcentaje con dificultades permanentes.

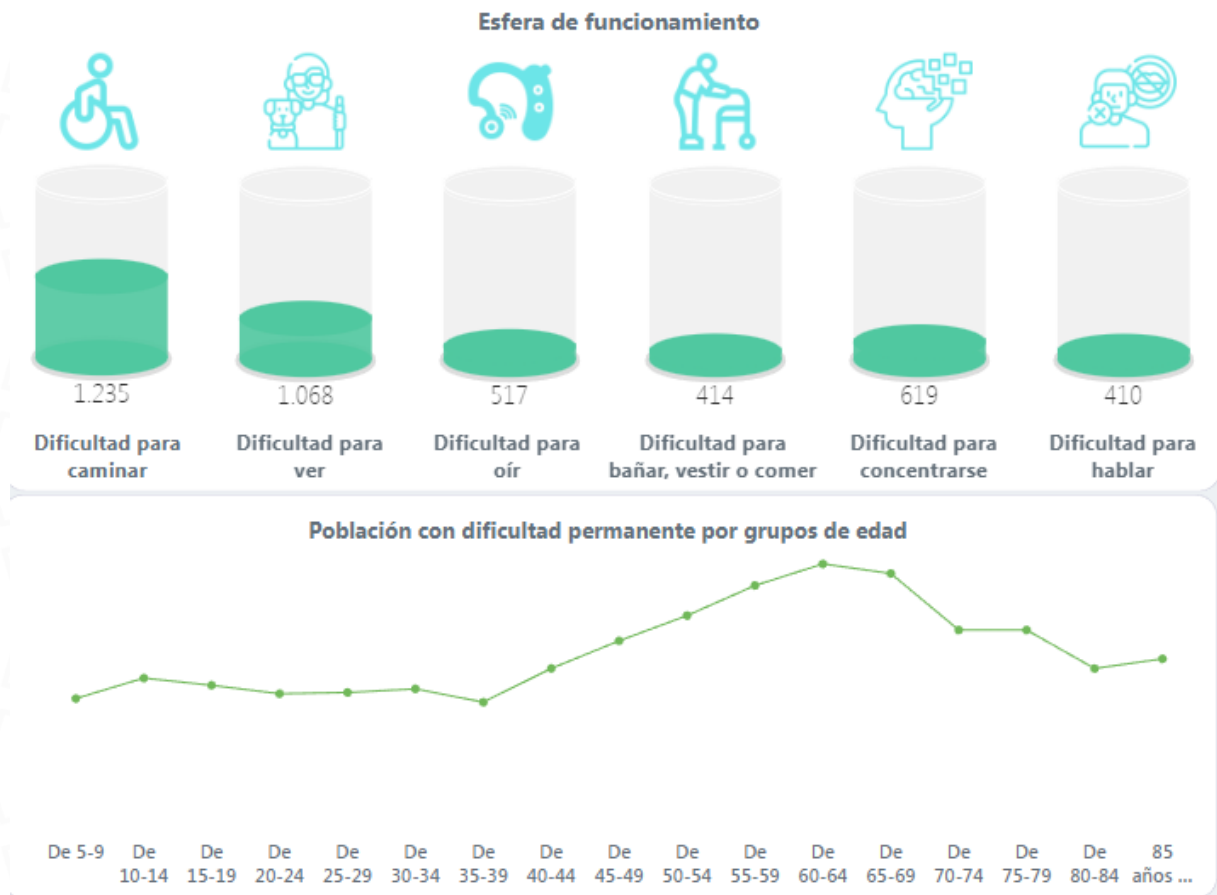


Fuente: INEC, Censo 2022; <https://censoecuador.ecudatanalytics.com/>

De acuerdo al indicador del censo del año 2022, se representa el porcentaje de la población de 5 años o más con mucha o total dificultad funcional permanente al menos una esfera de funcionamiento, respecto del total de la población de 5 años o más. En el cantón Shushufindi existe una población total de 2502 personas con diferentes dificultades permanentes, (1314 son hombres, y 1188 mujeres), que representan el 5,4% de la población; se considera a la población de 65 años en adelante, que son 816 personas, (427 hombres y 389 mujeres).



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**



2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

Según las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, relacionado a la Participación Ciudadana que tiene derechos todos los ciudadanos y ciudadanas, en especial los grupos de atención prioritaria, quienes, en las Asambleas de Participación Ciudadana, solicitan ser atendidos con proyectos y la continuidad de los mismos, a la falta de atención por parte de los organismos competentes de velar por su bienestar y salud.

El cantón Shushufindi desde hace varias décadas se ha caracterizado por las operaciones de exploración y explotación petrolera, aportando un gran porcentaje de recursos económicos al presupuesto nacional del estado ecuatoriano. Al inicio de estas actividades se las realizó sin controles ambientales, lo que ha generado desechos tóxicos en un alto grado de contaminación a nuestros ríos, suelo y aire, que en la actualidad tengamos muchos casos de enfermedades, repercutiendo genéticamente en las personas, resultando niños/as recién nacidos con discapacidad, como también en la adquisición de enfermedades catastróficas. Otras formas de discapacidad se dan por los accidentes de tránsito, debido a la baja concientización de los conductores, y por el no conocimiento de las personas que la discapacidad se puede prevenir, presentándose en Shushufindi una de las mayores incidencias, de personas con discapacidad, por la generación de la actividad petrolera a la que se le atribuye esta problemática de salud.



La problemática que presenta la discapacidad, no se fundamenta en la discapacidad como tal, sino que emerge desde la relación discapacidad - sociedad, lo cual nos arroja un resultado con fuertes características de exclusión y desintegración social, afectando a las familias y su entorno social.

A este grupo se incluyen personas con enfermedades catastróficas, huérfanas y raras, ya que por su condición no puedan acceder a un trabajo regular, y ser el sustento para el tratamiento de sus enfermedades y sus familias, a ello sumándose las distancias muy lejanas para realizarse sus tratamientos, ya que en la localidad no se cuenta con la atención especializada.

La Ley Amazónica permite a sus residentes, acceder a la devolución de los gastos generados por los tratamientos de enfermedades catastróficas, en los rubros de transporte, hospedaje, alimentación, suplementos nutricionales que el Ministerio de Salud Pública no cubre.

Es importante mencionar las diferentes dificultades de acceso y exclusión por las que atraviesan las personas con discapacidad, para trasladarse de un lugar a otro, existiendo barreras físicas, arquitectónicas o sensoriales, así como la falta de adaptaciones de los medios de trabajo, a las condiciones de las personas con discapacidad.

El problema de la discapacidad no radica en la limitación, sino en las actitudes de la sociedad. La sensibilización social sigue siendo la principal barrera para que la gente conozca cómo tratar a una persona con discapacidad, que no se la discrimine por su condición.

La estatura humana varía de acuerdo con la genética y a la nutrición el genoma humano, particular que un individuo transmite la primera variable y una combinación de salud y factores del medio, tales como dieta, ejercicios y las condiciones de vida, presentes ante la edad adulta, constituyen el determinante ambiental.

La estatura baja puede ser síntoma de muchas afecciones o problemas médicos incluyendo:

- Trastornos óseos esqueléticos, como raquitismo o acondroplasia.
- Deficiencia de la hormona del crecimiento.
- Enfermedades crónicas como: “cardiopatía congénita, nefropatías, asma, anemia drepanocítica, talasemia, artritis reumatoide juvenil, enfermedad intestinal inflamatoria, celiacía, enfermedad de Cushing, hipotiroidismo y diabetes.
- Trastornos genéticos como el síndrome de Down de Turner, síndrome de Williams, síndrome de Russell- Silver y el síndrome de Noonan.
- Crecimiento deficiente del bebe mientras esta en el útero o nacer pequeño para la edad gestacional.
- Infecciones del feto antes de nacer
- Desnutrición
- Trastornos psicológicos o de adaptación.

Mediante el presente proyecto se pretende brindar y atender directamente a las personas con discapacidad, de esta manera se contribuye y se beneficia al núcleo familiar, dotando oportunamente



instrumentos técnicos, se facilita su movilización e independencia, compensando una deficiencia que les permite valerse por sí mismo.

DISCAPACIDAD CALIFICADA Y NO CALIFICADA

Una discapacidad es una afección del cuerpo o la mente (deficiencia) que hace más difícil que la persona haga ciertas actividades (limitación a la actividad) e interactúe con el mundo que la rodea (restricciones a la participación)

OPS (Organización Panamericana de la Salud)

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día, se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno.

Se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

Datos clave

- En total, se estima que casi el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa alrededor de 66 millones de personas.
- Todos los países y territorios de la Región han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 341 países han ratificado la Convención.
- 17 países han firmado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en desastres y emergencias que las personas sin discapacidad.
- Muchos establecimientos y servicios de salud son inaccesibles para las personas con discapacidad. Entre las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad figuran los espacios de salud inaccesibles, las barreras de comunicación, la falta de formación de los profesionales y las barreras financieras.





Respuesta de la OPS

El programa de discapacidad proporciona liderazgo y cooperación técnica a los Estados Miembros en lo que respecta a las necesidades y la inclusión de las personas con discapacidad en los programas de salud pública. Esto implica un enfoque particular en cuatro áreas específicas:

1. La promoción de la equidad en materia de salud para las personas con discapacidad en América, mediante sistemas de salud accesibles e inclusivos;
2. Mejorar los mecanismos inclusivos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia;
3. El fortalecimiento de la recolección de datos y evidencias sobre la discapacidad;
4. La promoción del desarrollo inclusivo basado en la comunidad/rehabilitación basada en la comunidad como medio para aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y empoderar a las personas con discapacidad y sus comunidades.

A continuación, se ofrece más información sobre la labor realizada en cada esfera.

Dado que la discapacidad y el desarrollo es un enfoque multisectorial, la OPS colabora con diferentes organismos de las Naciones Unidas y del sistema internacional para promover estos esfuerzos. Esto incluye la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Asociación de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), y otros.

La OPS también trabaja para fortalecer la habilitación, la rehabilitación y las tecnologías de apoyo para todas las personas, incluidas las que tienen discapacidades.

MSP (Ministerio de Salud Pública)

Descripción:

Servicio orientado a la calificación o recalificación de personas con discapacidad, deficiencia o condición discapacitante a través de una valoración bio-psicosocial, la cual se realiza en **Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados**, o de ser necesario, se coordina una atención médica domiciliaria.

Tipos de discapacidad:

Los tipos de discapacidad existentes en el Ecuador son: **auditiva, física, intelectual, lenguaje, psicosocial y visual**; cada una de estas puede manifestarse de diferentes maneras, en diferentes grados o una combinación entre ellas.



En caso que el ciudadano tenga varias discapacidades, se presentará en la cédula de identidad únicamente el tipo de discapacidad predominante.

¿Quiénes pueden acceder al servicio?

Pueden acceder al servicio:

- Personas naturales: ecuatoriana o extranjera que tenga una discapacidad. Nota: deben contar con cédula de identidad o pasaporte vigente.

Vigencia del Carnet de Discapacidad

Se resolvió extender la «vigencia de las especies: carnet de discapacidad CONADIS y carnet de discapacidad Ministerio de Salud Pública – MSP», **hasta el 31 de diciembre de 2024.**”

Para las nuevas calificaciones, recalificaciones y en casos de pérdida o daño del carnet, los usuarios recibirán un certificado y/o constancia de discapacidad, para la actualización de la cédula de identidad en el Registro Civil, donde se incluirá el tipo y porcentaje de discapacidad en el Registro Civil.

Se enfatiza que tanto la cédula de identidad como el carnet de discapacidad, son **documentos habilitantes** para los trámites públicos y privados que realicen las personas con discapacidad.

¿Dónde puedo acercarme para recibir el servicio?

El Ministerio de Salud Pública cuenta con **122 establecimientos activos** acreditados como calificadores de discapacidad, que se encuentran distribuidos a nivel nacional.

- El horario de atención de los equipos calificadores es de: **08h00 a 17h00.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISCAPACIDADES, REHABILITACIÓN Y CUIDADOS PALIATIVOS.

Misión

Gestionar, asegurar y evaluar el cumplimiento de los programas de prevención para reducir los índices de discapacidad en la población, y mejorar la calidad y autonomía de vida de las personas en condición de vulnerabilidad, garantizando la atención, con base en el modelo de atención integral de salud, en concordancia con la política pública y normativa legal.

En la provincia de Sucumbíos se encuentra una Unidad Calificadora de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública.

CENTRO URBANO SHUSHUFINDI.

NOMBRE: CENTRO URBANO SHUSHUFINDI

DIRECCIÓN: AV. NAPO 01 S/N Y SIONA BARRIO CENTRAL





TELEFONO: '062120022
PROVINCIA: SUCUMBIOS
CANTÓN: SHUSHUFINDI
PARROQUIA: SHUSHUFINDI
TIPOLOGIA: CENTRO DE SALUD TIPO B

Población General con Discapacidad

1 de cada 8 personas mayores a 65 años registran algún tipo de discapacidad.

1 de cada 43 mujeres registran algún tipo de discapacidad.

1 de cada 33 hombres registran algún tipo de discapacidad.

Los casos considerados dentro de los indicadores corresponden aquellos de igual o mayor al 30% de discapacidad.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Dentro de este componente las Ayudas Técnicas e insumos a personas con discapacidades se han asignado un rubro para la adquisición de sillas de ruedas, bastones, muletas, colchones antiescaras, audífonos y prótesis.

Para ser beneficiario deberán presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón, expresando la necesidad.
- Copia de cédula de identidad actualizada, donde conste el tipo de discapacidad y porcentaje, y/o carnet de discapacidad;
- Copia de cédula del representante;
- Certificado médico;
- Copia de un servicio básico.

2.3. Línea Base del Proyecto:

El cantón Shushufindi, cuenta con una población que asciende a: 50.826 habitantes, de los cuales 25.687 son hombres, que representa el 50,5%, y 25.139 mujeres que representa el 49,5%, según el censo INEC 2022.



Al no contar con información actualizada para el año 2024, se toma como referencia la población descrita en el Censo 2022. Tenemos una población con dificultades permanentes de 2.502 personas, lo que representa un porcentaje de 5.4% de la población, de los cuales 1.314 son hombres, y 1.188 son mujeres.

DETALLE DE LA POBLACIÓN SEGÚN DIFICULTAD

Dificultad para caminar	1.235
Dificultad para ver	1068
Dificultad para oír	517
Dificultad para bañar, vestir o comer	414
Dificultad para concentrarse	619
Dificultad para hablar	410

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón viene trabajando enfocado en 3 ejes que son:

Atención Social enfocada en:

- Salud.
- Proyectos y Convenios.
- Ayudas Humanitarias y Sociales.

2.4. Análisis de Oferta y Demanda

Oferta

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, conforme sus fines y objetivos, atiende a los grupos de atención prioritaria en sus tres ejes principales: Salud; Proyectos y Convenios; y Ayudas Humanitarias y Sociales; a través de sus diferentes áreas relacionadas al bienestar de la población.

Por tanto se plantea el PROYETO: SOY INDEPENDIENTE, DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, dirigido a la personas con discapacidad calificada y no calificada.

Demanda

Población referencia: El cantón Shushufindi, cuenta con una población que asciende a: 50.826 habitantes, de los cuales 25.687 son hombres, que representa el 50,5%, y 25.139 mujeres que representa el 49,5%, según el censo INEC 2022. Se toma como referencia la población antes descrita, teniendo una población con dificultades permanentes de 2.502 personas, lo que representa un porcentaje de 5.4% de la población, de los cuales 1.314 son hombres, y 1.188 son mujeres.

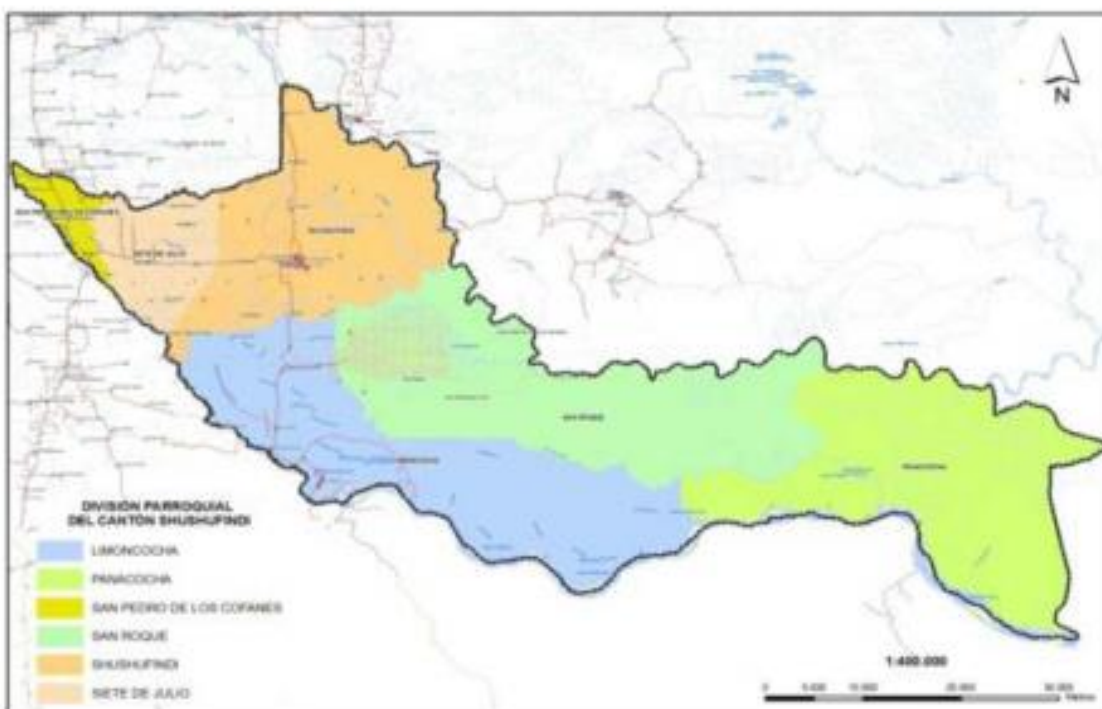


2.5. Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Las actividades establecidas en este proyecto están dirigidas a personas con discapacidad acreditada y no acreditada, de las parroquias rurales y urbanas del cantón Shushufindi, en situación de pobreza y extrema pobreza.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial:

El cantón Shushufindi se encuentra al norte de la región amazónica, pertenece administrativamente a la provincia de Sucumbíos, cuenta con una extensión territorial de 2484 Km².



Su cabecera cantonal es la urbe de Shushufindi. Los límites del cantón son:

Norte: Cantones Lago Agrio y Cuyabeno.

Sur: Provincia de Orellana.

Este: Cantón Cuyabeno.

Oeste: Cantón Lago Agrio y parte del Cantón Joya de los Sachas.

3. ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación del objetivo estratégico institucional:



<i>ETN PCO 21-25</i>	<i>POLÍTICA PÚBLICA</i>	<i>Competencia COOTAD</i>	<i>Objetivo estratégico institucional</i>
<p>Eje 2: Social</p> <p>Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Objetivo 6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>Política 6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTBI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Política 6.7 Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.</p>	Protección integral de derechos.	<p>SHUSHUFINDI INCLUSIVO Y PARTICIPATIVO</p> <p>4). Incentivar la gestión interinstitucional y multiescalar en el marco de la transparencia, participación ciudadana e igualdad de derechos.</p>
<p><i>Fuente: PDyOT actualización 2019-2032 / Estrategia Territorial Nacional / Plan Creación de Oportunidades 2021 – 2025.</i></p>			

<i>Proyecto</i>	<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Año</i>
“Soy Independiente”, del cantón Shushufindi.	Atender a un 25% de la población con discapacidad que se encuentra en estatus de atención prioritaria al 2030.	Número de personas con dificultades permanentes atendidas por año, de la población que se encuentra en estatus de atención prioritaria y vulnerable.	2024

4. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

4.1. Objetivos del proyecto

4.1.1. Objetivo General o Propósito:

Atender a personas con discapacidad acreditadas y no acreditadas, del cantón Shushufindi, en situación de pobreza y extrema pobreza.

4.1.2. Objetivos Específicos o Componentes:



- Promover la autoestima, la inclusión y cambios de comportamiento en las personas con discapacidad calificada y no calificada, con la entrega de instrumentos y dispositivos de ayudas técnicas.

4.2. Objetivos De Desarrollo Sostenible

Este proyecto se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, porque sus actividades no causan en su entorno un impacto de agresión ni destrucción en el futuro.

Objetivo 3 SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

4.3. Indicadores de Resultado:

Una vez concluido el proyecto se tendrá el siguiente indicador:

Al término del proyecto **163 personas con discapacidad calificada y no calificada, en situación de pobreza y extrema pobreza**, serán los beneficiarios del proyecto “**Soy Independiente, del Cantón Shushufindi**”, atención dirigida a los grupos vulnerables y/o prioritarios, mediante el presente proyecto, quienes además podrá acceder a los diferentes servicios en el área de Salud, en coordinación con trabajo Social.

FASES	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	ENTREGA
<p>1° Fase – Agosto 2024:</p> <p>Tiene como fin captar 163 beneficiarios del Cantón y las parroquias de Shushufindi.</p>	<p>Socialización del proyecto a ejecutarse en las Unidades Operativas de Salud, Institución y medios de comunicación locales.</p> <p>Coordinación y focalización de beneficiarios, definición de la nómina por parroquias, elaboración de la ficha socio económica y planificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad calificada y no calificada, en situación de pobreza y extrema pobreza. 	<p>Memorandos; Registros de asistencia. Matriz de usuarios; Informes; Planificaciones.</p>
<p>2° Fase Septiembre - Octubre 2024:</p> <p>Procesos administrativos de requerimientos de insumos técnicos y entrega.</p>	<p>Inicio de proceso de requerimientos para la adquisición de instrumentos y dispositivos técnicos, y posterior entrega a los beneficiarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad calificada y no calificada, en situación de pobreza y extrema pobreza. 	<p>Memorandos; Informes de necesidad; Especificaciones técnicas. Actas de Entrega Recepción.</p>
<p>3° Fase Noviembre a Diciembre 2024</p> <p>Mejorar la calidad de vida del beneficiario e impulsar a tener la</p>	<p>Durante la ejecución del proyecto, se atenderán 163 personas con discapacidad, calificada y no calificada de pobreza y extrema pobreza.</p>	<p>Personas con discapacidad calificada y no calificada, en situación de pobreza y extrema pobreza.</p>	<p>Actas de Entrega Recepción de las ayudas técnicas, a los beneficiarios captados; Informe.</p>



mayor independencia posible. Contribuir en su estado de ánimo, mejora de su autoestima, inclusión y comportamiento.			
--	--	--	--

4.4. Marco Lógico:

Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
<p>FIN: Tiene como fin captar 163 beneficiarios del Cantón y las parroquias de Shushufindi, para la atención con las entregas de ayudas técnicas.</p>	<p>Se realizar la captación de beneficiarios con el equipo médico y trabajo social que estarán encargados de la evaluación, diagnóstico médico y evaluación de la situación socio-económica del beneficiario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del proyecto con las entidades de salud del cantón Shushufindi y entidades relacionadas con la responsabilidad social. • Informes, • Lista de beneficiarios, • Fotos 	<p>Este proyecto es de tipo de Responsabilidad Social. Se cuenta con la asignación del presupuesto en el PAC 2024, para ayudas técnicas.</p>
<p>PROPÓSITO: Mejorar la calidad de vida del beneficiario e impulsar a tener la mayor independencia posible. Contribuir en su estado de ánimo, mejora de su autoestima, inclusión y comportamiento.</p>	<p>Al final del año ha brindado ayudas técnicas a 163 beneficiarios de discapacidad calificada y no calificada, focalizados en las diferentes parroquias rurales y urbana del cantón Shushufindi, cumpliendo con los objetivos del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proyecto se dará en el cantón de Shushufindi y sus parroquias en el cual debe constar las direcciones de los beneficiarios, y números de teléfonos de contacto para la entrega de las ayudas técnicas y seguimiento al proyecto. • Listado de beneficiarios; • Fotografías; • Informes. 	<p>Se cuenta con la aprobación del proyecto de ayudas técnicas, por parte del Directorio del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón”, del Cantón Shushufindi.</p>
<p>COMPONENTES/RESULTADOS Promover la autoestima, la inclusión y cambios de comportamiento en las personas con discapacidad calificada y no calificada, con la entrega de instrumentos y dispositivos de ayudas</p>	<p>En la tercera semana del mes de julio se dispone de 1 base de datos de beneficiarios que necesitan ayudas técnicas.</p> <p>Durante la ejecución del proyecto, 163 personas con discapacidad, de pobreza y extrema pobreza, que cursen una patología que impida su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de los beneficiarios focalizados y aprobados. • Informe social • Planificaciones mensuales. • Informes de Necesidad, TDRS. • Registro de asistencia. 	<p>Apoyo total de la alcaldía del cantón Shushufindi, asignando los recursos oportunamente para la ejecución del proyecto, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge</p>



técnicas. Mejorar la calidad de vida del beneficiario e impulsar a tener la mayor independencia posible.	desarrollo, mejorarán su calidad de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Entrega Recepción. • Fotografías • Informe final. 	Cajas garzón”.
<p>ACTIVIDADES</p> <p>Componente 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y focalización Interinstitucional parroquial y/o Comunidad, Elaboración de ficha socio-económica, Planificación mensual. <p>Componente 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y proceso de Adquisición de insumos y dispositivos de ayudas técnicas. • Entrega de ayudas técnicas a los beneficiarios. <p>Componente 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento y proceso de Adquisición de insumos y dispositivos de ayudas técnicas. • Entrega de ayudas técnicas a los beneficiarios. • Eventos al fomento socio-cultural, día internacional de discapacidad. • Informe Final. 	<p>PRESUPUESTO (\$)</p> <p>C1, C2 USD \$ 25.150,00</p> <p>C3 USD \$ 16.000,00</p>	<p>Presupuesto del proyecto, Cronograma de actividades para ejecución.</p>	<p>Se cuenta con los recursos económicos necesarios y el personal técnico y calificado para la ejecución del proyecto.</p>
TOTAL	USD 41.150,00		

4.4.1. Requisitos de ingreso al proyecto

Persona con discapacidad calificada y no calificada, en situación de pobreza y extrema pobreza, ubicados en las diferentes parroquias rurales y urbana, del cantón Shushufindi.

4.4.2. Documentos Habilitantes



- Copia de cédula de identidad del beneficiario, que demuestre grado de discapacidad, y/o pasaporte.
- Copia de cédula del representante.
- Copia de servicio básico.
- Certificado médico.
- Ficha socioeconómica.

4.5. Justificación del Proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, potenciar o mantener las capacidades funcionales, evitar o corregir rigideces, deformidades y/o malos hábitos, estimular las capacidades cognitivas favoreciendo la autonomía, con la entrega de las ayudas técnicas.

Justificándose plenamente la ejecución de la presente propuesta de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Ecuador, acerca del cumplimiento del derecho de las personas y grupos de atención prioritaria, con el fin de lograr el Buen Vivir, en concordancia con la Ley de Discapacidades y con el Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025, mismo que establece las políticas y metas que contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de la población, entendida como el nivel de bienestar, felicidad y satisfacción de necesidades individuales y colectivas. Por ende, este Proyecto posee interés significativo y se espera proveer mejor calidad de vida en el ámbito local, institucional y nacional que sirva para reiterar el compromiso de los actores involucrados en el sistema de la vigilancia en salud pública.

Estas ayudas técnicas contribuye a mejorar el bienestar de las personas con discapacidad quienes requieren ser atendidos para sentirse inmersos en las acciones de la vida cotidiana, por ello se ha visto necesario a fin de mejorar su autoestima.

BASE LEGAL

Este proyecto se encuentra amparado en las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 1.-** El Ecuador es un Estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...”
- Art. 3.-** Son deberes primordiales del Estado:
1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.



Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

3. Mejora la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

4. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad”.

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Eje 1. SOCIAL

El eje Social del Plan Nacional de Desarrollo aborda diversas temáticas, tales como: salud, seguridad social, drogas, deporte, vivienda, discriminación y vulnerabilidad, educación, economía naranja y cultura, ruralidad.

El primer eje se compone de tres objetivos:

Objetivo 1. Proteger a la familia ecuatoriana y erradicar la pobreza.

Políticas del Objetivo 1

Salud: Desarrollar las condiciones para el goce del derecho a la salud de manera integral con pertinencia cultural, desde la prevención, protección y promoción, hasta la atención universal, de calidad, oportuna y gratuita con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Mejorar el sistema de salud pública con eficiencia y transparencia.

Seguridad Social: Consolidar un sistema de seguridad social integral en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y los afiliados.



Drogas: Prevenir el consumo de drogas y brindar atención y rehabilitación a quienes sufren de adicciones, protegiendo sus derechos y evitando su criminalización.

Deporte: Fomentar el uso y disfrute pleno del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar la salud integral de la población.

Vivienda: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y segura que incluya la provisión de servicios básicos y conectividad, con pertinencia territorial para las familias ecuatorianas con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

Discriminación y vulnerabilidad: Garantizar la protección social integral a toda persona en situación de vulnerabilidad social y la atención especializada a grupos de atención prioritaria con corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la familia.

Erradicar y prevenir la violencia intrafamiliar, de género y propiciar el empoderamiento económico de las mujeres.

Derecho a la Alimentación Segura

El Ecuador aprobó una nueva Constitución en septiembre del 2008 que garantiza los DESC con los denominados derechos del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* como el derecho humano al agua (Art. 12), a la alimentación (Art. 13), a un ambiente sano (Art. 14); a la comunicación e información (Art. 16, a la cultura y ciencia (Art. 21); a la educación (Art.26); al hábitat y vivienda (Art. 30); a la salud (Art. 32); al trabajo y seguridad social (Art. 33). También establece el derecho constitucional a la soberanía alimentaria (Art. 281 y 282) y la no privatización del agua (Art. 318).

El Derecho Humano a la Alimentación (Art. 13) establece “El derecho que tienen las personas y colectividades al acceso seguro y permanente de alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, para lo cual se promoverá la soberanía alimentaria”.

La Corte Constitucional del Ecuador respecto al artículo 13 de la Constitución de la República se ha pronunciado en el siguiente sentido:

“De acuerdo al artículo antes señalado, el estado ecuatoriano, en general, debe procurar que las personas tengan acceso a una alimentación sana y congrua, en términos generales; así también, además de la garantía del derecho a la alimentación para todas las personas, a los grupos de atención prioritaria, el estado por su calidad y vulnerabilidad, debe proteger de forma directa y sin dilaciones y recibir atención especializada en los ámbitos público y privado, para proteger su derecho constitucional a recibir alimentos” (SENTENCIA No. 334-15-SEP-CC).

Políticas

1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.



1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.

LEY ORGÁNICA DE SALUD

Del derecho a la salud y su protección

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.

Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE APLICACIÓN

Art. 4.- Principios fundamentales. - La presente normativa se sujeta y fundamenta en los siguientes principios:

- 1. No discriminación:** ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad.

La acción afirmativa será toda aquella medida necesaria, proporcional y de aplicación obligatoria cuando se manifieste la condición de desigualdad de la persona con discapacidad en el espacio en que goce y ejerza sus derechos; tendrá enfoque de género, generacional e intercultural;



1. **In dubio pro hominem:** en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, éstas se aplicarán en el sentido más favorable y progresivo a la protección de las personas con discapacidad;
2. **Igualdad de oportunidades:** todas las personas con discapacidad son iguales ante la ley, tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. No podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad y cualquier acción contraria que así lo suponga será sancionable;
3. **Responsabilidad social colectiva:** toda persona debe respetar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, así como de conocer de actos de discriminación o violación de derechos de personas con discapacidad está legitimada para exigir el cese inmediato de la situación violatoria, la reparación integral del derecho vulnerado o anulado, y la sanción respectiva según el caso;
4. **Celeridad y eficacia:** en los actos del servicio público y privado se atenderá prioritariamente a las personas con discapacidad y el despacho de sus requerimientos se procesarán con celeridad y eficacia;
5. **Interculturalidad:** se reconoce las ciencias, tecnologías, saberes ancestrales, medicinas y prácticas de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad de ser el caso;
6. **Participación e inclusión:** se procurará la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
7. **Accesibilidad:** se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas;
8. **Protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad:** se garantiza el respeto de la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; y,
9. **Atención prioritaria:** en los planes y programas de la vida en común se les dará a las personas con discapacidad atención especializada y espacios preferenciales, que respondan a sus necesidades particulares o de grupo.

La presente normativa también se sujeta a los demás principios consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.





DE LA SALUD

Art. 19.- Derecho a la salud.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la salud y asegurará el acceso a los servicios de promoción, prevención, atención especializada permanente y prioritaria, habilitación y rehabilitación funcional e integral de salud, en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, con enfoque de género, generacional e intercultural. La atención integral a la salud de las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante será de responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, que la prestará a través la red pública integral de salud.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 2.- Objetivos: - Son objetivos del presente Código:

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos”

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales:

i) Los demás establecidos en la Constitución y la Ley”

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana...”

Art. 54.- funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad”.



ACUERDO MINISTERIAL No. 006.

Expedir las directrices para la prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niños, niñas, adolescentes, personas con Discapacidad y personas adultas mayores.

Objeto: Establecer las directrices y lineamientos que regularan la actuación de quienes detecten violencia física, psicológica y sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, personas con Discapacidad y personas adultas mayores, en cualquier modalidad de servicio de atención extramural, públicos o privados bajo regulación del MIES.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA SOCIAL APLICADOS A LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS.

□ **Buen vivir** con énfasis en la **garantía, titularidad y ejercicio de derechos** de los grupos de atención prioritaria (Arts. 35 a 55). Esto implica garantizar enfoque de derechos y justicia en la formulación, definición, ejecución e implementación de las políticas y acción del Estado, Sociedad y Familia para todo el ciclo de vida y por condición de discapacidad. Implica también la eliminación de condiciones que limitan el pleno ejercicio de derechos y la atención directa a las personas cuyos derechos han sido vulnerados.

□ **Inclusión** de las personas, familias y grupos en vulnerabilidad a la sociedad en todos sus estamentos y actividades. Responde a la creación de capacidades en las personas y condiciones en el Estado y la sociedad para que se pueda lograr esta inclusión social y económica.

□ **Igualdad:** es la consecución de la equiparación de oportunidades y resultados entre familias y personas en situación de necesidad específica, pobreza o vulneración de derechos, con el resto de la sociedad y la acción afirmativa prioritaria para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia grupos en situación de desprotección y desigualdad.

Universalidad: Políticas sociales dirigidas a toda la población, con provisión directa a las personas que están en situación de pobreza, desventaja situacional, exclusión, discriminación o violencia; apuntando a la consecución de un piso de protección social que cubra atenciones prioritarias de cuidado, protección y seguridad.

□ **Integralidad:** Este principio concibe a la protección y promoción integral como integrada desde a) La Protección y promoción en todo el ciclo de vida. b) Articulación de la prestación de servicios. c) Protección y promoción desde la familia y la comunidad. d) Enfoque territorial de la protección y promoción coordinada entre las distintas entidades y niveles del Estado, con la participación de organizaciones y comunidades no estatales; e) información coordinada, consolidada y actualizada de la acción de la política a nivel territorial.

□ **Corresponsabilidad:** Se refiere a la responsabilidad compartida entre los individuos, las familias y el Estado en el cuidado familiar, los procesos de movilidad social y salida de pobreza.





ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la inclusión social y económica de las personas con discapacidad y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y la comunidad e impulsar el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar las habilidades de las personas con discapacidad respetando sus características individuales y su condición de discapacidad con una visión integral de la persona, su familia y la comunidad favoreciendo su inclusión en el medio familiar y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales.
- Fortalecer las capacidades familiares para lograr la autonomía de la persona con discapacidad, participación activa en las dinámicas familiares y en el medio donde se desarrolla.
- Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, la promoción, protección y defensa de los Derechos de las personas con discapacidad.

El objeto fundamental de la propuesta, que tiene como referentes los modelos Físicosocial, ecológico y el enfoque de derechos, es la persona con todas sus potencialidades, destrezas, habilidades, en las cuales radicaremos nuestra acción, desarrollando al máximo su condición para su autonomía e inclusión en todos los niveles.

DESARROLLO DE HABILIDADES

El programa tiene como objetivo general estimular, habilitar o rehabilitar las habilidades de las personas con discapacidad respetando sus características individuales y su condición de discapacidad con una visión integral de la persona, su familia y la comunidad favoreciendo su inclusión en el medio familiar y posteriormente en los diferentes ámbitos sociales.

DESARROLLO DE CAPACIDADES FAMILIARES

Fortalecer las capacidades familiares para lograr la autonomía de la persona con discapacidad, participación activa en las dinámicas familiares y en el medio donde se desarrolla.

DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS

Desarrollar capacidades comunitarias para contribuir a la eliminación de barreras sean éstas afectivas, de movilidad o físicas, mediante la promoción, protección y defensa de los Derechos de las personas con discapacidad

ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL JORGE CAJAS GARZON DEL CANTON SHUSHUFINDI.





Art. 4.- Objeto. - El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón ", tendrá por objeto promocionar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de la niñez, la mujer, el adulto mayor, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, mediante la adopción y ejecución de programas y acciones sociales, de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y atención social y solidaria.

Art. 6.- Son objetivos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón, entre ellos:

1. Producir servicios de salud y atención social y solidaria; eficiente y efectiva, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
2. Prestar los servicios de salud y atención social y solidaria que la población requerida y que El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón, pueda ofrecer, de acuerdo con su desarrollo y recursos- disponibles.
7. Prestar servicios de salud y atención social y solidaria que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población en relación con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y atención social y solidaria y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
10. Contribuir al desarrollo social del Cantón y el País mejorando la calidad de vida, reduciendo la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable, en la población usuaria en la medida en que esto esté a su alcance

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Vialidad técnica

El presente proyecto no contempla ningún tipo de ingeniería civil ya que es un proyecto social y no requiere de infraestructura. Es viable la puesta en marcha, desarrollo y continuidad del proyecto, dado que el beneficio es genérico.

5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto

Dado que es un proyecto social no se puede establecer parámetros técnicos para calificación, si, a través de parámetros cualitativos, para ejecución del mismo.

5.1.2. Especificaciones técnicas

Para llevar a efecto este proyecto se requiere:



Componente 1:

- Coordinación y focalización interinstitucional, parroquial y/o comunidad,
- Definición de nómina de beneficiarios por parroquias.
- Elaboración de fichas socio económicas.
- Elaboración de la planificación mensual.

Componente 2:

- Requerimiento y proceso de Adquisición de insumos y dispositivos de ayudas técnicas.
- Entrega de ayudas técnicas – sillas de ruedas a beneficiarios con discapacidad, en el año 2024.
- Entrega de ayudas técnicas – bastones, muletas, colchón antiescaras y dispositivos auriculares a beneficiarios con discapacidad, en el año 2024.

Componente 3:

- Requerimiento y proceso de adquisición de instrumentos y dispositivos (prótesis) para ayudas técnicas.
- Entrega de ayudas técnicas o dispositivos de apoyo (prótesis) a beneficiarios con discapacidad en el año 2024.
- Eventos al fomento socio cultural por el Día Internacional de Discapacidad.
- Informe mensual.
- Informe final.

5.2. Vialidad económica

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi confiere anualmente un presupuesto, de acuerdo a la Proforma Presupuestaria que se presenta para el año 2024 y según el Art.249 del COOTAD, en el cual dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a sectores vulnerables. Recursos que se destinarán para financiar los proyectos y requerimientos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón unidad adscrita del GADMCSFD, si es posible ejecutar este proyecto y por ende lo planificado en favor de las personas con





discapacidad.

Mediante la ejecución de este proyecto el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria, contribuirá al Estado mediante la entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad del cantón Shushufindi.

5.3. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.3.1. Análisis del impacto ambiental y riesgos

Este proyecto se contempla en la categoría 2; no afecta al ambiente, ni directa o indirectamente; y, por lo tanto, no requiere un estudio de impacto ambiental.

5.3.2. Sostenibilidad Social

Este proyecto es netamente social, por lo que se describe los grupos de atención prioritaria identificados en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, se beneficiarán 163 Personas con discapacidad, acreditadas y no acreditadas del cantón Shushufindi, en situación de pobreza y extrema pobreza.

Grupo de Atención Prioritaria	Beneficiarias /os
Personas con Discapacidad	163

6. PRESUPUESTO

PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)							
EJERCICIO FISCAL 2024							
UNIDAD	PROGRAMAS Y PROYECTOS						
RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS						
NOMBRE DEL PROYECTO	Soy Independiente (163)						
# PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO COMPR A (Bien, servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	UNIDAD (metro, litro etc)	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	TOTAL
7.3.08. 25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	BIEN	SILLA DE RUEDAS CON INODORO, PLEGABLE - UPP PROJ. SOY INDEPEND.	UNIDAD	10	90,00	900,00
			SILLAS DE RUEDAS STANDAR - UPP PROJ. SOY INDEPEND.	UNIDAD	50	190,00	3.500,00
			SILLA DE RUEDAS POSTURAL PEDRIÁTRICA- UPP PROJ. SOY INDEPEND.	UNIDAD	10	450,00	4.500,00
			SILLA DE RUEDAS POSTURAL ADULTOS - UPP PROJ. SOY INDEPEND.	UNIDAD	10	500,00	5.000,00





			BASTÓN NO VIDENTE	UNIDAD	10	20,00	200,00	
			BASTÓN PLEGABLE TIPO T	UNIDAD	10	15,00	150,00	
			MULETAS TALLA M (PAR) - UPP PROY. SOY INDEPEND.	UNIDAD	20	35,00	700,00	
			COLCHON ANTIESCARAS	UNIDAD	20	85,00	1.700,00	
			AUDIFONO DE TIPO RETROAURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS LEVES A MODERADA ADULTOS/ NIÑOS Y NIÑAS - UPP PROY. SOY INDEPEND.	UNIDAD	10	100,00	1.000,00	
			AUDIFONO DE TIPO RETROAURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS SEVERAS ADULTOS/ NIÑOS Y NIÑAS - UPP PROY. SOY INDEPEND.	10	10	150,00	1.500,00	
SUMAN							25.150,00	
7.3.08.34	PROTESIS ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	BIEN	PRÓTESIS	UNIDAD	1	4000,00	4000,00	
			PRÓTESIS SUPERIOR	UNIDAD	1	4000,00	4000,00	
			PRÓTESIS INFERIOR	UNIDAD	1	8000,00	8000,00	
SUMAN							16.000,00	
TOTAL							41.150,00	

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1. Estructura operativa.

Será el responsable del proyecto y el personal necesario para llevar a efecto las actividades planificadas dentro del mismo.

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, será el ejecutor Directo del Proyecto con la asignación de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi.

Existirá la coordinación directa con los presidentes de los Gobierno Parroquiales del Cantón Shushufindi, de ser el caso Ministerio de Inclusión Económica y Social, MSP y ONG’S que deseen sumarse al trabajo **mancomunado** por los grupos de atención prioritaria.

Los requisitos para acceder al proyecto son:

- Copia de cédula del beneficiario actualizada que demuestre el grado de discapacidad y/o Copia de cédula del representante.
- Copia de servicio básico.
- Certificado médico.
- Ficha socioeconómica.





7.3. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROYECTO SOY INDEPENDIENTE DEL CANTÓN SHUSHUFINDI - 2024		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ACTIVIDADES	VERIFICADOR	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		Inicio de actividades	Memorando					X																	
Coordinación y focalización Interinstitucional parroquial y/o Comunidad, Elaboración ficha socio económica.	Registro de asistencia					X	X																		
Definición de nómina de beneficiarios por parroquias	Matriz de usuarios						X																		
Elaboración de fichas socio económicas	Informe social						X	X																	
Elaboración de la planificación mensual	Planificación mensual								X				X				X							X	
Requerimiento y proceso de Adquisición de Sillas de ruedas para ayudas técnicas.	Informe de necesidad, especificaciones tecnicas y TDRS.								X	X	X	X	X	X	X										
Entrega de ayudas técnicas - sillas de ruedas a beneficiarios con discapacidad en el año 2024.	Registro de Asistencia, Actas de entrega recepción Informes												X	X	X	X									
Requerimiento y proceso de Adquisición de instrumentos y dispositivos para ayudas técnicas.	Informe de necesidad, especificaciones tecnicas y TDRS.										X	X	X	X	X										
Entrega de ayudas técnicas o dispositivos de apoyo a beneficiarios con discapacidad en el año 2024.	Registro de Asistencia, Actas de entrega recepción Informes													X	X	X	X								
Requerimiento y proceso de Adquisición de prótesis para ayudas técnicas.	Informe de necesidad, especificaciones tecnicas y TDRS.														X	X	X	X							
Entrega de ayudas técnicas - prótesis a beneficiarios con discapacidad en el año 2024.	Registro de Asistencia, Actas de entrega recepción Informes																		X	X	X	X			
Evento al fomento socio cultural por el Día Internacional de Discapacidad	Registro de asistencia informe fotografías																							X	
Informe Mensual	Informe mensual								X				X				X							X	
Informe Final del Proyecto	Informe final																								X

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. Seguimiento a la ejecución del programa y proyecto.

El Seguimiento al proyecto “Soy Independiente” lo realiza la Unidad de Programas y Proyectos quien valida la información y las actividades a realizarse en campo.



Las cuales las realiza el Promotor Social, por lo tanto, como medios de verificación están: los informes mensuales, fotografías de actividades realizadas, informes socioeconómicos, actas de entrega – recepción de las ayudas técnicas.

8.2. Evaluación de resultados e impacto.



El monitoreo y evaluación es una actividad importante durante la implementación y ejecución del proyecto, misma que contribuye a determinar si las diferentes acciones están bien encaminadas, además de determinar errores y poder corregirlos a tiempo.

La evaluación del proyecto se lo realiza al término de cada año fiscal, conjuntamente con las autoridades y el equipo técnico el cual evaluará el proceso del proyecto y determinará los cambios a ejecutar.

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO
APROBADO POR:	Ing. Marco Núñez Mancheno		DIRECTOR GENERAL DEL CRSSMJCGCSSFD.
REVISADO POR:	Ing. Patricia Quinde Dutan	 Firmado electrónicamente por: MARCIA PATRICIA QUINDE DUTAN	JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
ELABORADO POR:	Ing. Misael Miranda Heredia	 Firmado electrónicamente por: MELITON MISAE L MIRANDA HEREDIA	ANALISTA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
EJECUTADO POR:	Tlga. Maryuri Vivas L.		PROMOTORA SOCIAL “SOY INDEPENDIENTE”







**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**

9. ANEXOS.

Cronograma Valorado

 										
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL "JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI										
CRONOGRAMA VALORADO MENSUAL 2024										
PROYECTO PROPIO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADO: "SOY INDEPENDIENTE" DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.										
No.	Detalle	Cant.	Frecuencia (días, meses o anual)	Costo Unitario	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRESUPUESTO ANUAL 100%
1	SILLA DE RUEDAS CON INODORO, PLEGABLE.	10	1	90,00		900,00				900,00
2	SILLAS DE RUEDAS ESTÁNDAR	50	1	190,00		9500,00				9500,00
3	SILLA DE RUEDAS POSTURAL PEDRIÁTRICA	10	1	450,00		4500,00				4500,00
4	SILLA DE RUEDAS POSTURAL ADULTOS	10	1	500,00		5000,00				5000,00
5	BASTÓN NO VIDENTE	10	1	20,00			200,00			200,00
6	BASTÓN PLEGABLE TIPO T	10	1	15,00			150,00			150,00
7	MULETAS TALLA M (PAR)	20	1 par	35,00			700,00			700,00
8	COLCHON ANTIESCARAS	20	1	85,00			1700,00			1700,00
9	AUDIFONO DE TIPO RETROAURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS LEVES A MODERADA ADULTOS/ NIÑOS Y NIÑAS	10	1	100,00			1000,00			1000,00
10	AUDIFONO DE TIPO RETROAURICULAR PARA PERDIDAS AUDITIVAS SEVERAS ADULTOS/ NIÑOS Y NIÑAS	10	1	150,00			1500,00			1500,00
11	PROTESIS	1	1	4000,00				4000,000		4000,00
12	PROTESIS SUPERIOR	1	1	4000,00				4000,000		4000,00
13	PROTESIS INFERIOR	1	1	8000,00				8000,000		8000,00
TOTAL					0,00	19900,00	5250,00	16000,00	0,00	41150,00